

RIO GALLEGOS, 06 SET, 2001

V I S T O :

La nota de fecha 26 de Julio de 2000 presentada por el Claustro Consejeros Alumnos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la definición de la Oferta de Grado de la UNPA para el período Académico 2001 ;

Que dicha oferta para el presente Período Académico fue definida recién el 10-03-00 en Río Turbio, a través del Consejo Superior, por Resolución N° 025 de la citada fecha, fecha en que se encontraban transitando el citado Año Académico ;

Que entienden que los Centros de Extensión de las diferentes Unidades Académicas no pueden publicitar, por los diferentes medios habituales, una oferta académica no aprobada en tiempo y forma por las instancias correspondientes al gobierno universitario de la UNPA ;

Que resulta imperioso no solo definir la oferta académica 2001 en forma general, sino que se hace necesario y urgente determinar a través de cada Unidad Académica, pero con criterios establecidos desde el Consejo Superior, cuáles serán las carreras que podrán cursarse en condición de Alumno no Residente (Art. 118 de la Resolución N° 013/97- Reglamento de Alumno) ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad elevar al Consejo Superior la nota interpuesta por el Claustro de Alumnos mediante la cual solicitan la definición de la Oferta de Grado de la UNPA para el período Académico 2001 ;

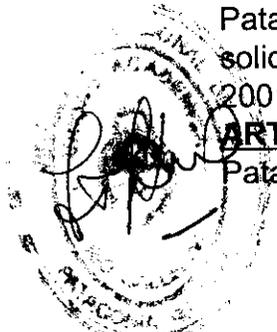
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la nota interpuesta por el Claustro de Alumnos mediante la cual solicitan la definición de la Oferta de Grado de la UNPA para el período Académico 2001.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral su tratamiento.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado,
Departamento de Estudios Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

461